



CUDAP: EXP-UNC:0042562/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

**VISTO:**

Las notas de fojas 1 y 5<sup>1</sup>, en las que el Área de Seguridad y Vigilancia solicita que se reconozcan los servicios prestados por el Téc. CLAUDIO ALBERTO GIMÉNEZ (DNI 14.475.284) durante el período marzo/agosto de 2017 en tareas inherentes a esa área; y

**CONSIDERANDO:**

Que, consecuente con ello, en su presentación fija como parámetro la remuneración propuesta en la solicitud contractual, la cual asciende a la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos) mensuales;

Lo informado a fojas 7 y 8 por la Secretaría de Gestión Institucional;  
El Dictamen 61.841 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 10);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el Art. 2º –segundo párrafo– de la Ord. 5/95, los eventuales servicios prestados por el Téc. CLAUDIO ALBERTO GIMÉNEZ (DNI 14.475.284) entre el 1º de marzo y el 31 de agosto de 2017 en el Área de Seguridad y Vigilancia y, en consecuencia, disponer el pago al nombrado de la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos) mensuales durante dicho período en concepto de legítimo abono, con imputación a: Dependencia 85 - Fuente 12 - Programa 04 - Subprograma 03 - Actividad 01 - Inciso 3.

**ARTÍCULO 2º.-** Instruir al Área de Seguridad y Vigilancia a fin de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en los párrafos tercero y cuarto de su Dictamen 61.841.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Seguridad y Vigilancia y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. FUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA